

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE (IMDER)

26 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2010, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de cesión y explotación de los servicios de cafetería-restaurante en la Residencia de Navacerrada.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de IMDER.
 - c) Número de expediente: 03/2010.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Cesión y explotación de los servicios de cafetería-restaurante en la Residencia de Navacerrada.
 - b) Lugar de ejecución: Residencia de Navacerrada. Puerto de Navacerrada, 28470 Cercedilla (Madrid).
 - c) Plazo de ejecución: Dos años naturales desde la firma del contrato sin que en ningún caso dicha prestación pueda iniciarse antes del 20 de septiembre de 2010, fecha en la que finaliza el contrato actual.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Precio.
4. Contraprestación por explotación: Importe total, 2.800 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 71,18 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).
 - b) Domicilio: Plaza de la Independencia, número 6, quinta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - d) Teléfono: 912 767 040.
 - e) Telefax: 912 767 149.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dieciséis días naturales contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Caso de que el plazo anterior finalizase en sábado, domingo o festivo se prorrogará al día hábil siguiente.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Conforme al artículo 64.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público: “Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales”.
- Criterios de selección: Se exigirá un informe favorable elaborado por alguna institución financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por una cuantía garantizada mínima de 150.000 euros.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 67, apartado h) de la Ley de Contratos del Sector Público, al que remite el artículo 68 de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Criterios de selección: Se exigirá una declaración responsable, donde se ponga de manifiesto la obligación de aportar un conjunto de elementos indispensables para la prestación del servicio. A tales efectos se consideran elementos indispensables que deberán ser aportados por el adjudicatario para la prestación del servicio, los siguientes:

- Cocina industrial con 4 fuegos.
- 2 freidoras industriales.
- Plancha industrial.
- Mesa de acero inoxidable.
- Lavavajillas.
- Estanterías.
- Nevera con expositor de acero inoxidable.
- Sotabanco.
- Cafetera de tres brazos.
- 2 molinillos de café.
- Caja registradora.
- 3 neveras de acero inoxidable para bebidas.
- 2 lavavasos.
- 6 congeladores.
- Armario para vajilla y cristalería.
- Fregadero doble de acero.
- Cristalería, vajilla y cubertería.
- 2 estanterías de bebidas.

Todos los medios anteriormente descritos serán prestados por el adjudicatario del contrato, sin perjuicio de la correcta utilización de todo aquel equipamiento disponible en la instalación de la cafetería y respetando siempre lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Dieciséis días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que este último día fuera sábado o domingo, en cuyo caso será el siguiente día hábil en el mismo lugar y a la misma hora.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).
 - 2.º Domicilio: Plaza de la Independencia, número 6, quinta planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4.º Teléfono: 912 767 040. Telefax: 912 767 149.
 - 5.º Horario: De nueve a catorce.
 - 6.º Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).
- b) Domicilio: Plaza de la Independencia, número 6, quinta planta.
- c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- d) Fecha: El tercer día hábil contado desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: A las diez.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denomina-

ción de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos:
<http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 15 de abril de 2010.—La Directora-Gerente del IMDER, Cristina Torre-Marín Comas.

(01/1.785/10)